ORDENANZA Nº1175/2022

VISTO:

LA necesidad de cumplimentar los trámites correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para de esta forma otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de los compradores, en donde se encuentra construida una vivienda del Plan Solución Habitacional Básica.

Y CONSIDERANDO:

QUE el adjudicado era el Señor BAZAN LUIS ANTONIO, fallecido conforme al certificado de defunción Tomo II, Folio 498-499, Nº Resolución 208, Expediente Nº10051514 el cual se adjunta como anexo I.-

QUE en virtud de lo supra mencionado, es procedente escriturar a nombre de su cónyuge Doña Soraya Del Carmen Garnero D.N.I: 23.527.244 y sus hijas Micaela Soledad Garnero, D.N.I.: 38.110.536, Luisina Belén Bazán, D.N.I.: 39.420.153 y Yamila Trinidad Bazán, D.N.I.: 40.506.654.

QUE dicha propiedad se encuentra ubicada según datos oficiales en C01 – S01 – Mz Prov.020- Mz Mun.42- P7, situado en calle Chile 453 de esta localidad de Devoto.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio a favor de su cónyuge Doña Soraya Del Carmen Garnero D.N.I: 23.527.244 y sus hijas Micaela Soledad Garnero, D.N.I.: 38.110.536, Luisina Belén Bazán, D.N.I.: 39.420.153 y Yamila Trinidad Bazán, D.N.I.: 40.506.654,, para protocolizar en el Registro General de la Provincia; la propiedad en C01 – S01 – Mz Prov.020- Mz Mun.42- P7, situado en calle Chile 453 de esta localidad de Devoto.-

Art. 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto, 09 de Marzo de 2022.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 25 de fecha

10 de Marzo de 2022.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**